RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00241-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de junio de 2019

	NUEVA APROBACION DE EXPEDIENTE -
OBJETO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 007-
	2019/OSIPTEL

VISTO:

- (i) La Resolución de Gerencia de Administracion y Finanzas Nº 0221-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de junio de 2019, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación y se designó al Comité de Selección encargado de conducir la Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/OSIPTEL para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II";
- (ii) El Memorando Nº 0019-GAF/CE/2019 de fecha 26 de junio de 2019, mediante el cual el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalizacion la modificación de los Términos de Referencia en el extremo referido a los requisitos de calificación "experiencia del postor en la especialidad", modificación que no involucrara la realización de una nueva indagación de mercado;
- (iii) El Informe N° 00215-GAF/LOG/2019, de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la nueva aprobación del expediente de contratación correspondiente y la ratificacion del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II", se









encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 47 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Realizar la nueva aprobación del expediente de contratación para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Ratificar al Comité de Selección nombrado mediante la Resolución de Gerencia de Administracion y Finanzas Nº 0221-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de junio de 2019.

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS